

INFORME DE COMISARIO

**COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA
LACT JUBONES**

2014

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA LACT JUBONES

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 R.O. 44, de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de **COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA LACT JUBONES**, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2014

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros. Adicional la compañía se encuentra preparando la información tributaria del ejercicio económico 2014 para presentar al ente de control.

Responsabilidad del Comisario

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustentatoria de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. He revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014 y el correspondiente estado de resultado integral. Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **COMPAÑÍA DE ECONOMIA MIXTA LACT JUBONES**, al 31 de diciembre de 2014 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía está implementando adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

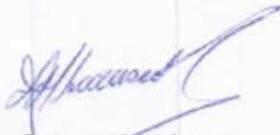
En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2014, la compañía no mantuvo trabajadores

contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



**Eco. Soraya Altamirano
COMISARIA.**

1. POSICION FINANCIERA Y SU RELACION CON REGISTROS

Los componentes financieros de la Compañía, han sido debidamente conciliados con el registro contable, no encontrando diferencia alguna que amerite su comentario.

COMPAÑIA DE ECONOMIA MIXTA LACT JUBONES
BALANCE GENERAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADO EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

	2013	2014	VARIACION
ACTIVOS			
ACTIVOS CORRIENTES			
Efectivo y Equivalentes	63.056,05	19.569,02	-43.487,03
Activos Financieros	287.100,89	302.666,17	15.565,28
Inventarios	89.157,45	69.678,66	-19.478,79
Servicios y Otros Pagos Anticipados	12.363,69	14.597,22	2.233,53
Total Activo Corriente	451.678,08	406.511,07	-45.167,01
ACTIVOS NO CORRIENTES			
Propiedad, Planta y Equipo	1.006.604,39	988.347,02	-18.257,37
Total Activo No Corriente	1.006.604,39	988.347,02	-18.257,37
TOTAL ACTIVO	1.458.282,47	1.394.858,09	-63.424,38

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA LACT JUBONES
 BALANCE GENERAL
 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
 (EXPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)

	2013	2014	VARIACION
PASIVOS			
PASIVOS CORRIENTES			
Instituciones Financieras	64.713,34	68.779,04	4.065,70
Cuentas comerciales por pagar y otras	139.385,91	217.042,59	77.656,68
Impuestos corrientes	9.395,86	97.044,06	87.648,20
Otras Obligaciones	29.899,57	43.487,67	13.588,10
Cuentas por Pagar diversas	3.340,49	3.340,49	0,00
Total Pasivos Corrientes	246.735,17	429.693,85	182.958,68
PASIVOS NO CORRIENTES			
Cuentas por pagar financieras	562.131,05	193.627,28	-368.503,77
Otras cuentas por pagar	25.667,66	47.530,00	21.862,34
Provisiones por beneficios a empleados	13.390,21	22.890,03	9.499,82
Anticipos de clientes	68.003,99	0,00	-68.003,99
Total Pasivos No Corrientes	669.192,91	264.047,31	-405.145,60
TOTAL PASIVO	915.928,08	693.741,16	-222.186,92
PATRIMONIO			
Capital	527.973,00	1.362.947,00	834.974,00
Aportes de socios	834.974,00	0,00	-834.974,00
Reresva Legal	0,00	23.136,07	23.136,07
Utilidades no distribuidas	0,00	37.931,96	37.931,96
Resultados acumulados ejercicios anterior	-907.263,00	-885.490,80	21.772,20
Resultado del Período	86.670,39	162.592,70	75.922,31
TOTAL PATRIMONIO	542.354,39	701.116,93	158.762,54
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.458.282,47	1.394.858,09	-63.424,38

COMPAÑÍA DE ECONOMÍA MIXTA LACT JUBONES
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014
(EXPRESADO EN DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

DETALLE	2013	2014	VARIACION
INGRESOS	1.586.053,78	2.896.710,97	1.310.657,19
Ventas 12%	6.577,10	19.452,40	12.875,30
Ventas 0%	1.589.279,98	2.886.578,08	1.297.298,10
(-) Devoluciones y Descuentos	-10.130,85	-9.629,18	501,67
(+) Intereses	59,26	0,00	-59,26
(+) Otros ingresos de actividades	37,63	0,00	-37,63
(+) Intereses Financieros	16,37	309,67	293,30
(+) Otras Rentas	214,29	0,00	-214,29
COSTOS Y GASTOS			
(-) Costos	1.015.099,99	1.900.316,62	885.216,63
Materia Prima	872.979,35	1.590.266,60	717.287,25
Mano de Obra Directa	74.618,34	101.769,11	27.150,77
Mano de Obra Indirecta	8.085,86	8.757,03	671,17
Otros Costos Indirectos	59.416,44	199.523,88	140.107,44
Costo Ventas Directas			
Gastos	484.283,40	733.140,78	248.857,38
Gastos Administración	248.359,34	454.611,48	206.252,14
Gasto de Ventas	131.915,03	197.343,58	65.428,55
Gastos Financieros	101.599,15	80.976,86	-20.622,29
Otros Gastos	2.409,88	208,86	-2.201,02
TOTAL COSTOS Y GASTOS	1.499.383,39	2.633.457,40	1.134.074,01
Utilidad antes de PT e IR	86.670,39	263.253,57	176.583,18
Amortización Pérdida Tributaria	21.667,60	0,00	-21.667,60
22% IR por pagar	14.300,61	82.595,02	68.294,41
Reserva Legal	5.070,22	18.065,85	12.995,63
UTILIDAD NETA	45.631,96	162.592,70	116.960,74

2.- RAZONES FINANCIERAS

$$\text{RAZÓN CORRIENTE} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{406.511,07}{429.693,85} = 0,95$$

Este ratio nos indica que por cada dólar que tengo por deuda, tengo un 0,95 usd. para solventar la misma. Es la capacidad de la empresa para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

$$\text{RAZÓN DE LIQUIDEZ INM.} = \frac{\text{Act. Corr. - Invent.}}{\text{Pasivo corriente}} = \frac{406.511,07 - 69.678,66}{429.693,85} = 0,78$$

La razón de liquidez inmediata nos mide la dependencia que tiene la empresa de los inventarios para pagar las deudas a corto plazo.

RATIOS DE SOLVENCIA 2014

$$\text{INDICE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Total del activo}} = \frac{693.741,16}{1.394.858,09} = 0,50$$

La razón endeudamiento a CP me indica el porcentaje de dependencia de deuda a terceras personas, con relación a deudas a propietarios

$$\text{COBERTURA DE INTERES} = \frac{\text{Utilidad operat.}}{\text{Gtos financieros}} = \frac{344.129,62}{80.976,86} = 4,25$$

Este ratio nos mide el número de veces que tiene de capacidad para endeudarse, incluyendo la deuda actual

$$\text{INDICE DE APALANCAMIENTO} = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}} = \frac{693.741,16}{701.116,93} = 0,99$$

Este ratio nos indica la cantidad de dólares que han puesto por los acreedores por cada dólar, en este caso USD. \$ 0,99 por cada dólar.

RATIOS DE ACTIVIDAD 2014

$$\text{ROTACION DE INVENTARIOS} = \frac{\text{Costo de ventas}}{\text{Prom. De invent.}} = \frac{1.900.316,62}{79.418,06} = 23,93$$
$$= \frac{360}{23,93} = 15,04$$

$$\text{ROTACION DEL ACTIVO TOTAL} = \frac{\text{Ventas}}{\text{Activo Total}} = \frac{2.896.401,30}{1.394.858,09} = 2,08$$

COMPañÍA DE ECONOMIA MIXTA LACT JUBONES, según nos demuestra la razón corriente que por cada dólar en el pasivo o por pagar tiene 0,95 usd.

La razón de liquidez inmediata del 0,78% nos indica el grado de dependencia de la empresa de sus inventarios para pago de sus deudas a corto plazo.

Basándonos en los ratios de solvencia como es el caso de la razón de endeudamiento y comparando con los balances, evidencia el 50% de dependencia de acreedores o terceros, con relación a deudas a propietarios, y su capacidad de endeudamiento es 4,25 veces incluyendo la deuda actual.

La rotación de inventarios es de 15 veces básicamente por estar enmarcados en la venta de productos lácteos específicos.

El índice de rotación del activo total nos indica en relación a las ventas que la inversión de la empresa es de 2,08 veces mayor en relación al año anterior.

La Superintendencia de Compañías según Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el R.O. No. 498 del 31 de diciembre del 2008, estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF", por parte de las compañías y entes sujetos al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, ésta Compañía nació bajo NIIF. Los balances año 2014 están presentados según políticas establecidas por las Normas Internacionales de Información Financiera- NIIF.

REPARTICION DE UTILIDADES.- será pertinente que se fundamente en el Art. 25 de la subdirección de asesoría jurídica de la PGE Ley Orgánica de Empresas Públicas, publicada en el registro oficial suplemento 48 de 16-oct-2009 contiene hasta la reforma de 22-oct-2010 actualizada a junio del 2011.

DIVIDENDOS.- la repartición de los dividendos de la Empresa debe estar en observancia a la normativa tributaria, por ende tener Acta de Directorio de tal aprobación que servirá de documento sustentatorio. La contadora debe actuar en apego a la ley que es la realización de las retenciones.

CONVOCATORIAS.- Las convocatorias a juntas deben estar amparadas en la resolución no. sc.sg.drs.g.14.005 que expide un reglamento sobre juntas generales de socios y accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta. Se recomienda implementar esta resolución.

ESTUDIO ACTUARIAL.- Para los cierres de balances anuales se debe cumplir con la referida obligatoriedad del ente de control.

SISTEMA.- De los análisis realizados se estima pertinente que al software debe darse mantenimiento o proceder a la adquisición de otro sistema. Se sugiere que haya delimitación de archivos de cada funcionario y que las modificaciones de información clave sean con permisos de personal asignado. Se sugiere cierre de información cada año. Existe debilidad en el sistema. Cada funcionario debe manejar archivos específicos, claves que deben ser cambiadas con frecuencia.

CONCILIACIONES BANCARIAS.- Independiente del software, se debe implementar y archivar con todos los sustentos físicos. La elaboración mensual de las conciliaciones de todos los bancos será presentada a Gerencia con las correspondientes firmas de responsabilidad dentro de los diez o quince primeros días máximo de cada mes.

CUENTAS POR COBRAR.- Es importante que el departamento contable, clasifique en la cartera en cuanto a su morosidad el Art. 10 numeral 11 de la ley tributaria en concordancia con el Art. 125 y 293 de la Ley de Compañías como cuentas incobrables, además debe tener un tratamiento especial fundamentándose en la política de cuentas por cobrar, haciendo un seguimiento del cumplimiento de la política de ventas y de crédito de todos los clientes e implementando índices de la gestión de recuperabilidad realizada por el personal encargado de estas funciones. Información que servirá de base para la política de concesión de créditos, como decisión gerencial en última instancia, que se aplicará a cada uno de los clientes, y básicamente para los clientes que presenten problemas de morosidad. Será pertinente que Gerencia tome acciones correctivas para determinar con exactitud el valor de USD. 90.000,00 que están por recuperar información de respaldo.

Será necesario que el departamento contable mantenga en archivo el comunicado del departamento legal, que según detalla existe el valor de USD. 55.000,00 incobrables, pero que no fueron documentos facilitados hasta el momento. Tampoco facilitaron documentos físicos de cuentas por cobrar para realizar los cruces aleatorios correspondientes indicando falta de tiempo.

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO.- se sugiere políticas de activos y política de depreciaciones, en las que se determine la necesidad de inventarios físicos de activos anualmente, y el cumplimiento de la normativa técnica contable para salvaguardar los activos de la empresa.

REGISTRO DE LECHE PURA.- Se debe cuidar que el proceso se base y tenga documentos sustentatorios en actas de baja (con autorización de Gerencia), informe técnico de laboratorio o de la coordinadora de calidad.

PROVEEDORES.- Las compras de activos deben estar amparadas en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 104 inciso 2. Las compras de materias primas y repuestos deben estar amparadas en el Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. A más de la normativa vigente para adquisiciones se debe tener los documentos de respaldo, así como la realización de la conciliación periódica de estas cuentas. Se recomienda que esta cuenta sea conciliada periódica y oportunamente así como su revisión en base a documentos de respaldo.

DOCUMENTOS DE SOPORTE Y ARCHIVO.- Todos los registros contables deben tener sustentos físicos en orden cronológico y secuencial. Los controles deben tener las correspondientes firmas de responsabilidad. La documentación debe estar archivada en forma íntegra y mensual. La información financiera: balances, impuestos, y notas explicativas mensuales se sugiere tengan un archivo físico y digital. El archivo debe tener un resumen de la documentación.

IMPUESTOS.- En base a las revisiones de las declaraciones del F-104 se ha observado inconsistencias ya indicadas al departamento contable, a fin de que proceda con los correctivos pertinentes:

1. Las declaraciones por venta de leche, en estado natural, están reguladas por el Art. 55 de la LRTI, con lo cual las declaraciones son en 0%
2. Las ventas mensuales al declarar en 0% y no tener ventas 12% en el mes, no son susceptibles de acumulación del crédito tributario.
3. Utilizar el factor de proporcionalidad dentro de los parámetros de la normativa tributaria.

ABRIL

En el mes de Abril no está bien tomado el valor de factor de proporcionalidad	F. proporcionalidad	V. a Pagar	
5.980,40*0,0000864=	0,51670656	243,41	
5.980,40*0,00864=	51,670656	192,25	V. REAL A PAGAR

AGOSTO

En el mes de Agosto no se debe considerar el casillero 522 de compras sin derecho a crédito tributario			
16.876,34*0,06240=	1.053,08	-760,71	
3.082,82*0,06240=	192,37	100,00	V. REAL A PAGAR

SEPTIEMBRE

1) En el mes de Septiembre no se arrastra el crédito tributario			
		valor	Casillero
2) Verificar que la Adquisición y pagos de compras tarifa 12% con derecho a crédito tributario		59.525,85	500
Es igual Adquisidores y pagos gravados tarifa 0%		59.525,85	507

3) no tiene valor a pagar sino crédito tributario

Octubre

Pagaría un valor menor al cancelado	
Pagado	217,83
v.renl	113,41

Cruces f-103: base imponible vs f-103 (349-302)

MES	COMPRAS DECLARADAS ATS	ATS VS F-103		F-103 BASE IMPONIBLE	F-103 CAS 349 - 302	DIFERENCIAS	DIFERENCIAS COMPRAS FORM 103 VS ATS
		RESUMEN RETENCIONES ATS	RESUMEN RETEN IMPTO RENTA. CONVENIO DEBITO				
ENERO	134.149,46	134.143,64		134.143,64	134.445,03	-301,39	-295,57
FEBRERO	135.965,80	135.965,80		135.965,80	135.965,80	0,00	0,00
MARZO	131.239,10	131.239,10		131.239,10	131.239,10	0,00	0,00
ABRIL	174.899,25	172.426,95		172.426,95	172.426,95	0,00	2.472,30
MAYO	158.062,19	157.590,32		157.590,32	157.590,32	0,00	471,87
JUNIO	130.346,41	130.346,41		130.346,41	130.346,41	0,00	0,00
JULIO	185.763,95	185.755,02		185.755,02	185.755,02	0,00	8,93
AGOSTO	143.111,02	143.106,56		143.106,56	143.106,56	0,00	4,46
SEPTIEMBRE	204.517,28	204.505,28		204.505,28	204.505,28	0,00	12,00
OCTUBRE	170.513,97	170.513,97		170.513,97	170.513,97	0,00	0,00
NOVIEMBRE	152.188,51	152.188,51		152.188,51	152.188,51	0,00	0,00

Revisión F-103: valor retenido vs. Valor pagado, se ha encontrado las siguientes diferencias

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
VALOR RETENIDO	1.367,86	1.841,29	1.198,38	1.587,48	1.426,39	1.316,32	1.920,01	1.952,19	1.789,45	1.627,08	1.552,68	980,00	18.589,13
VALOR PAGADO	1.381,55	1.841,29	1.198,38	1.591,89	1.426,39	1.369,24	1.997,33	2.031,85	1.789,45	1.694,93	1.552,68	980,00	18.854,98
DIFERENCIA	-13,69	0,00	0,00	-4,41	0,00	-52,92	-77,32	-79,66	0,00	-67,85	0,00	0,00	-295,85
	INT MORA			INT/MULTA		INT/MULTA	INT/MULTA	INT/MULTA		INT/MULTA			

Se sugiere actualización tributaria constante, tomando en consideración los cambios frecuentes a nivel de los entes de control.

F-101.- Al momento está en reproceso en observancia a la normativa tributaria.

ICT.- El departamento contable deberá presentar el ICT correspondiente al año 2013. Al momento el departamento contable indica que se encuentra elaborando el Informe de cumplimiento tributario, del año 2014.